

ADMINISTRACION LOCAL

28433 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Cervera referente a las pruebas restringidas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» número 139, de fecha 19 de noviembre de 1977, publica las bases íntegras que han de regir en las pruebas restringidas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General correspondiente a la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Podrán tomar parte en estas pruebas todos los que vengán ocupando plazas de Auxiliares en la propia Corporación, en virtud de nombramiento distinto al de la propiedad, y reúnan los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 200 pesetas en concepto de derechos, así como la certificación a que se hace referencia en la base tercera de la convocatoria. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las normas previstas en los artículos 85 y 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos oportunos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Cervera, 21 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Juan Salat Tarrats.—9.507-A.

28434 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Parla referente a la oposición restringida para la provisión en propiedad de siete plazas de Guardias municipales.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 265, de fecha 8 de noviembre de 1977, se publican íntegramente las bases que han de regir en oposición restringida convocada al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para provisión en propiedad de siete plazas de Guardias municipales de este Ayuntamiento, dotadas con un sueldo base anual de 104.310 pesetas, dos pagas extraordinarias más los complementos establecidos.

Las instancias solicitando tomar parte en tal oposición deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados

a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo utilizarse el procedimiento establecido en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Parla, 22 de noviembre de 1977.—El Alcalde.—9.498-A.

28435 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Reinosa por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos y se designa el Tribunal calificador para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo.*

1.º Terminado el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional, se eleva a definitiva la provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 268 y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 134, ambos de fecha 9 de noviembre de 1977.

2.º Nombrar Tribunal calificador, que queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Ramón Rodríguez-Cantón Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y suplente: Don José Parte Calleja, primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Belarmino García García, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como titular, y como suplente: Don Rafael Pérez Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña María del Carmen Iglesias Jorrín, como titular, y doña María Jesús Ruiz Santiago, como suplente, ambas Profesoras de la Sección de Formación Profesional de esta localidad de Reinosa, en representación del Profesorado oficial.

Don Jerónimo Gómez Hernández, Secretario de la Corporación, que actuará a la vez de Secretario del Tribunal, y como suplente, don Emilio López Saiz, Oficial de Secretaría.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Orden de actuación de los opositores: Se efectuará un sorteo media hora antes del comienzo de los exámenes.

Comienzo de los ejercicios: Tendrán lugar el día 19 de diciembre de 1977 en el salón de sesiones de la Casa Consistorial (plaza de España, número 5) y comenzarán a las diez horas de la mañana.

Reinosa, 27 de noviembre de 1977.—El Alcalde accidental.—9.489-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

28436 *REAL DECRETO 3066/1977, de 23 de septiembre, por el que se indulta del resto de la pena que le falta por cumplir al condenado José Luis Zaldívar Egea.*

Visto el expediente del indulto particular del penado José Luis Zaldívar Egea, condenado en la causa número diecinueve/ setenta y tres, de la Tercera Región Aérea, a la pena de seis años y seis meses de presidio mayor como autor de un delito consumado de robo de los artículos quinientos, quinientos cuatro punto dos y quinientos tres punto dos del Código Penal, con sus accesorias legales, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en la personalidad del expedido.

Vistos el Código de Justicia Militar, la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, el Decreto de doce de abril de mil novecientos treinta y ocho,

De conformidad con el parecer del Fiscal Jurídico del Aire y de la Autoridad Judicial de la Tercera Región Aérea, oída la Sala de Vacaciones del Consejo Supremo de Justicia Militar, a propuesta del Ministro de Defensa, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete, y en uso de la facultad que me confiere el artículo sexto de la Ley Orgánica del Estado de diez de enero de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en indultar al condenado José Luis Zaldívar Egea del

resto de la pena que le queda por cumplir de las que le fueron impuestas por la causa referida.

Dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DE HACIENDA

28437 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa benéfica a la «Santa y Real Casa de la Misericordia», de Bilbao.*

Por acuerdo de este Servicio Nacional, de fecha 26 de octubre próximo pasado, ha sido autorizada la celebración de una rifa benéfica a la «Santa y Real Casa de la Misericordia», de Bilbao, domiciliada en esta capital, avenida de José Antonio, número 2, debiendo verificarse la adjudicación de los premios mediante sorteo que tendrá lugar ante Notario el día 21 de diciembre del año en curso.

Premios adjudicables: Catorce premios, los cuales figuran detallados en todas y cada una de las papeletas de la rifa, con indicación de su valor.

Los gastos de matriculación e Impuesto de Lujo del automóvil serán por cuenta del agraciado.

La venta de las papeletas se verificará bajo la expresa dirección del reverendo padre don José Luis Pérdigo e Ygual, Director de la Institución, por los Inspectores de Educación y Maestros nacionales afectos a la misma, previamente aceptados por la Comisaría General de Orden Público.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.—11.859-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

28438 REAL DECRETO 3067/1977, de 28 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Marcelo Terceros Banzer.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Marcelo Terceros Banzer,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

28439 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-3.095/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a 25 KV. de ENHER.

Final de la misma: E. T. 948, «Gramans».

Término municipal a que afecta: Las Franquesas.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,280 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora: Uno de 640 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial accidental.—13.561-C.

28440 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-32.397/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 25 KV. desde la línea «Pirelli I».

Final de la misma: Nueva E. T. 91, «Viviendas Pirelli».

Término municipal a que afecta: Vilanova i la Geltrú.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 235 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio 2 (3 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 800 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial accidental.—13.562-C.

28441 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-32.402/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 25 KV. entre E. T. 699 y P. T. 25 a.

Final de la misma: Nueva E. T. calle Santiago Rusiñol (Colseca).

Término municipal a que afecta: Pineda de Mar.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 10 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial accidental.—13.565-C.

28442 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 4.ª AT/10.494/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.